

RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2015

Resolución Consejo Directivo N° 01/15 (10/03/15)

Artículo 18.- Consejo Directivo. Es un órgano colegiado con representación de todos los claustros de la institución, responsable del ejercicio de las funciones detalladas en el Art. 28 del presente Reglamento.

Resolución Consejo Directivo N° 02/15 (10/03/15)

Artículo 65 (ROI elevado)

La matriculación de los alumnos en las diversas carreras se ajustará a las siguientes normas:

- 65.1 Los aspirantes deberán rendir un examen de aptitud en la lengua extranjera de la carrera elegida y también un examen de aptitud en lengua castellana en las carreras en las que la normativa interna de la Institución lo determine.
- 65.2 Los egresados del nivel secundario del Instituto cuya capacitación en la lengua extranjera cursada en forma intensiva supere la exigencia mínima que determine el Consejo Directivo serán eximidos de rendir el examen de aptitud en esa lengua extranjera.
- 65.3 Todo aspirante deberá certificar estudios secundarios completos con validez nacional y aptitud física de acuerdo con las normas vigentes.
- 65.4 Los exámenes de aptitud se ajustarán a las normas que establezca el Consejo Directivo y se tomarán el día hábil que fije el Rectorado.
- 65.5 Se matricularán por orden decreciente de puntaje los aspirantes que hubieran aprobado el examen/los exámenes de aptitud hasta cubrir las vacantes que queden después de matriculados los alumnos que se encuentren en las condiciones enunciadas en el inciso 64.2 y aquellos que ingresen por equivalencia interna.

El Consejo Directivo resuelve que se elimine la frase "*aptitud física de acuerdo con las normas vigentes*" del inciso 65.3 del artículo 65.

Queda redactado de la siguiente manera el inciso 65.3-:

65.3- Todo aspirante deberá certificar estudios secundarios completos con validez nacional.

Resolución Consejo Directivo N° 03/15 (10/03/15)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas un tema relacionado con la distribución del orden del día.

Resolución Consejo Directivo N° 04/15 (10/03/15)

El orden del día se entregará a los consejeros por mail antes de las 14 hs el jueves anterior a cada sesión y los pedidos se recibirán hasta las 13hs. del miércoles anterior.

Resolución Consejo Directivo N° 05/15 (10/03/15)

El Consejo Directivo resuelve que se traten los puntos 6 y 7 del orden del día antes del punto 5 debido a que el tema fue postergado en una sesión anterior por falta de quórum.

Resolución Consejo Directivo N° 06/15 (10/03/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la itinerancia entre las sedes de Pompeya y Carlos Pellegrini para la inscripción a las materias comunes de todas las carreras dictadas en la institución.

Resolución Consejo Directivo N° 07/15 (10/03/15)

El Consejo Directivo resuelve llamar a una reunión informativa a toda la comunidad educativa el miércoles 29 de abril para informar sobre la situación edilicia actual y convocar un equipo de trabajo que continúe con el tema.

Resolución Consejo Directivo N° 08/15 (14/04/15)

Reglamento de Alumno Ayudante.

En el caso de los espacios curriculares comunes y equivalentes a dos carreras, se solicitará que el/la alumno/a ayudante haya aprobado los espacios curriculares requeridos en la carrera que él/ella esté cursando, sin importar la carrera en la que se realice la ayudantía.

Resolución Consejo Directivo N° 09/15 (14/04/15)

Reglamento de Alumno Ayudante

En aquellos casos en que el/la alumno/a ayudante haya aprobado el espacio curricular objeto de la ayudantía con una nota igual o mayor a 6 (seis) y menor a 7 (siete) puntos, se pide que el alumno haya obtenido un promedio igual o mayor a 7 puntos en el bloque al que pertenece el espacio curricular objeto de la ayudantía.

Resolución Consejo Directivo N° 10/15 (14/04/15)

El Consejo Directivo aprueba el pase a la comisiones del pedido de los Consejeros Alumnos de la Resolución N° 34/89 del Consejo Directivo.

Resolución Consejo Directivo N° 11/15 (14/04/15)

El Consejo Directivo aprueba el pase a la comisiones del pedido de los Consejeros Alumnos sobre equivalencias de los espacios curriculares "Análisis del Discurso" en las carreras de Traductorado y Profesorado en Inglés.

Resolución Consejo Directivo N° 12/15 (14/04/15)

El Consejo Directivo resuelve que la solicitud de Agustina Petersen alumna del Profesorado en Inglés sea rechazada y se acepte la decisión del Jefe de carrera.

Resolución Consejo Directivo N° 13/15 (12/05/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar al punto seis del orden del día.

Resolución Consejo Directivo N° 14/15 (13/05/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar a la comisión de enseñanza el pedido de los alumnos sobre el cursado de Música, Plástica y Juegos como parte del Trayecto de Profundización.

Resolución Consejo Directivo N° 15/15 (13/05/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar a las Comisiones de Enseñanza y Reglamento de la reglamentación de equivalencia interna entre "Introducción a las Ciencias del Lenguaje" del Profesorado en Inglés plan 2009 y "Lingüística" del plan de Traductorado de Inglés R.M N°98/1991.

Resolución Consejo Directivo N° 16/15 (13/05/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar a la comisión de enseñanza la reglamentación de equivalencia interna entre “Introducción a las Ciencias del Lenguaje” del Profesorado en Inglés plan 2009 y “Lingüística” del plan de Traductorado de Inglés R.M N°98/1991.

Resolución Consejo Directivo N° 17/15 (13/05/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar al punto 10. Pedido de convocatoria a Jornada Informativa y de conformación de una “Comisión de apoyo de la situación legal y edilicia”

Resolución Consejo Directivo N° 18/15 (13/05/15)

El Consejo Directivo resuelve conformar una “Comisión de apoyo de la situación legal y edilicia”. Esta comisión estará encargada de asesorar y proponer iniciativas para mejorar la situación legal y edilicia de la institución.

Resolución Consejo Directivo N° 19/15 (13/05/15)

El Consejo Directivo resuelve aceptar el pedido de la consejera Grisel Franchi de incorporación a la Comisión de Reglamento.

Resolución Consejo Directivo N° 20/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve adelantar un punto en el orden del día y tratar sobre tablas el punto cinco debido a que la Regente de Nivel Superior, que es quien presenta este pedido, debe retirarse a dictar clase.

Resolución Consejo Directivo N° 21/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas adelantar el punto ocho del orden del día y tratarlo en ese momento de la sesión.

Resolución Consejo Directivo N° 22/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve que los estudiantes de los profesorados de nivel inicial y primaria de las carreras de Inglés y Alemán puedan rendir en calidad de libres la instancia curricular Sujetos de la Educación para inicial y primaria en la cátedra del Profesorado en Portugués para nivel Inicial y Primaria.

Resolución Consejo Directivo N° 23/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve adelantar el punto nueve del orden del día y tratarlo en este momento de la sesión.

Resolución Consejo Directivo N° 24/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve de avalar, apoyar y difundir el proyecto de Ley Integral de Becas para el Nivel Terciario.

Resolución Consejo Directivo N° 25/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve que los alumnos del Traductorado en Inglés del Plan de Estudios R.M. 98/91 que no hayan podido cursar la asignatura Panorama Profesional puedan rendirla en calidad de alumno libre en la cátedra del Traductorado en Francés.

Resolución Consejo Directivo N° 26/15 (23/06/15)

El Consejo Directivo resuelve que se autorice a cursar en el Traductorado en Francés Literatura en Lengua Francesa en reemplazo de Seminario de Literatura Contemporánea a los alumnos del Profesorado en Francés.

Resolución Consejo Directivo N° 27/15 (14/07/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el modelo de resolución redactado en una reunión de rectores para el aval de la selección de antecedentes de cada docente en condiciones de acceder a la titularización:

Buenos Aires, 14 de julio de 2015.

VISTO

La Ley de Titularización de Docentes Terciarios Interinos - Ley N° 4563, el Decreto 369/14 y la Resolución 2125/MEGC/2015, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 inciso b) de la Reglamentación de la Ley N° 4563 se hace referencia a la forma en la cual debe presentarse el Acto de Selección de Antecedentes;

Que para el caso de los docentes alcanzados por la Ley N° 4563 que cuentan con el Acto de Selección de Antecedentes conforme lo estipulado en el Anexo del Decreto N° 369/14, pero sin estar refrendado por el Consejo Directivo, corresponde establecer el mecanismo pertinente para posibilitar el cumplimiento de dicho requisito con el objeto de conciliar los derechos otorgados por el citado documento legal;

Que se han cumplido con todas las instancias formales previas a la intervención de este Consejo Directivo;

Que los integrantes del Consejo Directivo han tomado conocimiento de las Selecciones de Antecedentes realizadas;

Por todo ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Comisión Evaluadora según consta en el Acta de Selección de Antecedentes del Libro Folio de fecha en la que se propone al profesor/a para la materia de la carrera

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.

Resolución Consejo Directivo N° 28/15 (14/07/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la incorporación del espacio curricular “Musica, Plástica y Juegos” del Profesorado de Inglés para el Nivel Inicial y Primario al Trayecto de Profundización del Profesorado en Inglés para niveles Medio y Superior (Plan 2009).

Con las siguientes correlatividades: Lengua Inglesa I

Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras.

Resolución Consejo Directivo N° 29/15 (14/07/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la equivalencia interna entre los espacios curriculares “Introducción a las Ciencias del Lenguaje” del Profesorado en Inglés del plan 2009 y “Lingüística” del Traductorado en Inglés (plan Resolución Ministerial N° 98/1991).

Aprobar la equivalencia interna entre los espacios curriculares de “Análisis del discurso”, del plan 2009 del Profesorado en Inglés y “Análisis del discurso” del Traductorado en Inglés (Plan R.M N° 98/ 1991).

Resolución Consejo Directivo N° 30/15 (11/08/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Reglamento de expurgo para la Biblioteca General como lo presenta la Regente de Nivel Superior Claudia Ferradas.

Resolución Consejo Directivo N° 31/15 (11/08/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la modificación del artículo cinco del Reglamento de Adscripción a Cátedra para Profesores/Traductores (Res. CD N° 54/08) agregando los siguientes párrafos.

Artículo 5º: Se podrá admitir a adscriptos profesores en todas las cátedras de los profesorados dictadas en lengua extranjera, (Área del Lenguaje y la Comunicación/ Trayecto de Formación Centrada en la Enseñanza de la Disciplina, Área Sociocultural y Metodologías y Prácticas/ Trayecto de Construcción de las Prácticas Docentes) ***“y a las cátedras dictadas en lengua extranjera de los traductorados en las que hayan cursado la materia elegida para la adscripción”.***

Se podrá admitir adscriptos traductores en todas las cátedras de los Traductorados dictadas en lengua extranjera, (Área/ Trayecto del Lenguaje y la Comunicación, Área Trayecto Sociocultural) y todas las materias del Área/ Trayecto de Traducción ***“y a las cátedras dictadas en lengua extranjera de los profesorados en las que hayan cursado la materia elegida para la adscripción”***

Resolución Consejo Directivo N° 32/15 (11/08/15)

Artículo 1º: Ingreso / Condiciones generales

El acceso a las carreras que se dictan en la institución se da mediante un examen de ingreso obligatorio y ordenatorio, según lo establece el artículo 65 del Reglamento Orgánico Institucional Resolución 2015- 335 - de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica.

Resolución Consejo Directivo N° 33/15 (11/08/15)

Artículo 2º: Inscripción

El período para la inscripción será estipulado por el Consejo Directivo en el calendario académico.

Resolución Consejo Directivo N° 34/15 (11/08/15)

Artículo 3º: Requisitos y condiciones para la inscripción

Será condición para la inscripción presentar el título de nivel medio legalizado por la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ingresantes deberán presentar documentación que acredite su identidad en el momento de la inscripción.

Resolución Consejo Directivo N° 35/15 (11/08/15)

Artículo 5º: Ingresantes mayores de 25 años sin título de Nivel medio

Los ingresantes mayores de 25 años sin título de Nivel Medio podrán inscribirse en las carreras de Formación Docente y/o de Formación Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Educación Superior N° 24.521 y en el Decreto N° 540 del 12 de junio de 2009, del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución Consejo Directivo N° 36/15 (11/08/15)

Artículo 6º: Ingresantes extranjeros

Los ingresantes extranjeros deberán presentar título de Nivel Medio con la homologación y legalización que establece la normativa vigente y documentación que acredite su identidad. La documentación redactada en idioma extranjero deberá ser traducida por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores.

Resolución Consejo Directivo N° 37/15 (11/08/15)

Capítulo 2 TRAYECTORIA FORMATIVA

Artículo 8°: Definición

La trayectoria formativa es la construcción de recorridos propios por parte de los estudiantes en el marco de los diseños curriculares y de otras actividades extracurriculares definidas en la institución. Dicha trayectoria formativa está supeditada a la organización institucional y a las condiciones normativas que la posibilitan. A través de ella se promueven procesos e instancias de intercambio, producción de saberes y experiencias que intervienen en la formación profesional.

Resolución Consejo Directivo N° 38/15 (08/09/15)

El Consejo Directivo aprueba el pase a comisión de enseñanza del pedido de revisión de correlatividades de la Jefa de Carrera del Traductorado en Francés para la asignatura Lingüística del plan de estudios del 2013, implementado en el año 2014.

Solicita que se le agreguen a la asignatura Lingüística como correlativas Gramática I, Gramática II y Lengua Española, materias del primer año necesarias para poder cursar Lingüística en el segundo año de la carrera.

Resolución Consejo Directivo N° 39/15 (08/09/15)

Tratamiento de despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento Artículo 4°: Inscripción condicional

Los ingresantes que adeuden materias de nivel medio podrán inscribirse en forma condicional de acuerdo a la normativa vigente, pero deberán haber concluido sus estudios y presentar la documentación que lo acredite antes del 30 de junio del año en que se inscriben en caso de la inscripción del mes de marzo o antes del 30 de noviembre en caso de la inscripción en el mes de julio.

Resolución Consejo Directivo N° 40/15 (08/09/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el cronograma electoral 2015, la rectora aclara que en el caso del claustro de consejeros docentes la elección sería para completar mandato de acuerdo al reglamento orgánico actual.

Resolución Consejo Directivo N° 41/15 (08/09/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el pase a la comisión de enseñanza del pedido de los consejeros alumnos sobre correlatividades en el Profesorado de Alemán.

Resolución Consejo Directivo N° 42/15 (13/10/15)

El Consejo Directivo resuelve oficializar los padrones de estudiantes, graduados, administrativos y docentes.

Resolución Consejo Directivo N° 43/15 (13/10/15)

El Consejo Directivo resuelve postergar la anulación de la resolución hasta la próxima sesión para poder presentar los argumentos a favor y en contra.

Resolución Consejo Directivo N° 44/15 (10/11/15)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas una carta presentada por el claustro de alumnos acerca del problema que tuvo una alumna del nivel terciario.

Resolución Consejo Directivo N° 45/15 (10/11/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el texto leído para la resolución que va a convalidar las designaciones de los profesores que acceden a la titularización por la Ley 4563.

VISTO

La Ley de Titularización de Docentes Terciarios Interinos - Ley N° 4563, el Decreto 369/14 y la Resolución 2125/MEGC/2015, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 de la Reglamentación de la Ley N° 4563 se hace referencia a los requisitos que deberán reunir los docentes incluidos/as en el artículo 1º de dicha ley.

Que para el caso de los docentes alcanzados por la Ley N° 4563 que no cuentan con el Acto de Selección de Antecedentes conforme lo estipulado en el Anexo del Decreto N° 369/14, corresponde establecer el mecanismo pertinente para posibilitar el cumplimiento de dicho requisito con el objeto de conciliar los derechos otorgados por el citado documento legal;

Que se han cumplido con todas las instancias formales previas a la intervención de este Consejo Directivo;

Que los integrantes del Consejo Directivo han tomado conocimiento de las designaciones realizadas;

Por todo ello: EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar la designación de «Nombre» para el cargo «Cargo» a partir del «fecha».

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.

Resolución Consejo Directivo N° 46/15 (10/11/15)

El Consejo Directivo resuelve tratar sobre tablas el tema de la asistencia al Consejo Directivo.

Resolución Consejo Directivo N° 47/15 (10/11/15)

El Consejo Directivo resuelve que se cambie el orden del día y que se discutan primero los puntos 7 y 8.

Resolución Consejo Directivo N° 48/15 (10/11/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar a la comisión de enseñanza la solicitud de la jefa de carrera del Traductorado de inglés de equivalencias entre los planes R.M N° 98/91 y el plan Res. SSGCEP N° 3730/13 del Traductorado de Inglés.

Resolución Consejo Directivo N° 49/15 (10/11/15)

El Consejo Directivo resuelve pasar a comisión de enseñanza el pedido de la jefa de carrera del Profesorado de Portugués sobre Sistema de Correlatividades del PCI 2015 del Profesorado de Portugués.

Resolución Consejo Directivo N° 50/15 (01/12/15)

El Consejo Directivo decide aprobar el calendario académico 2016.

Resolución Consejo Directivo N° 51/15 (01/12/15)

Artículo 1º: Definición

El Reglamento Académico Institucional (RAI) es un componente sustantivo para la regulación del sistema de formación docente de grado, en tanto dispositivo institucional que acompaña y sostiene en su complejidad y especificidad el recorrido académico de los estudiantes.

Resolución Consejo Directivo N° 52/15 (01/12/15)

Artículo 2º: Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del RAI será el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” en todas sus sedes.

Resolución Consejo Directivo N° 53/15 (01/12/15)

Artículo 3º:

El RAI estipula normativas generales para el IES, el que desarrollará sus especificaciones y particularidades según el marco normativo del Reglamento Académico Marco aprobado por Res. 3123/2013 y del Reglamento Orgánico Institucional (ROI), Resolución N° 2015-335-SSGCEP.

Resolución Consejo Directivo N° 54/15 (01/12/15)

Artículo 4º: Componentes

El RAI está constituido por los siguientes componentes:

Ingreso

Trayectoria Formativa

Permanencia y promoción

Régimen transitorio de asistencia y modalidad de aprobación

Resolución Consejo Directivo N° 55/15 (01/12/15)

El Consejo Directivo resuelve reenumerar los artículo aprobados en la sesiones del 11 de agosto y 8 de septiembre de la siguiente forma 2,3,4,5,6 y 8 pasan a ser los artículos 5,6,7,8,9,10 y 12.

Resolución Consejo Directivo N° 56/15 (01/12/15)

Artículo 11º

El ingreso es la primera instancia de la trayectoria estudiantil, proceso formativo que comienza con los cursos propedéuticos. Se entiende por cursos propedéuticos tanto a los anteriores al examen de ingreso como a los posteriores a éste. La institución ofrecerá dichos cursos de acuerdo con las pautas, condiciones y modalidades establecidas por el Consejo Directivo en función de las necesidades de cada carrera.

Resolución Consejo Directivo N° 57/15 (01/12/15)

Artículo 13º: Estructura Curricular

Los diseños curriculares de las carreras de Formación Docentes están constituidos por tres Campos de Formación: 1) General, 2) Específica y 3) en la Práctica Profesional. En cuanto a las carreras de Formación Técnicas, los contenidos y las actividades de formación se organizan y 4) de la práctica profesionalizante. Dichos campos prevén distintos tipos de unidades curriculares, de duración cuatrimestral o anual, según su estructura conceptual, propósito educativo y aportes a la práctica docente, como se estipulan y describen en los planes de estudios.

Resolución Consejo Directivo N° 58/15 (01/12/15)

Artículo 14º: Permanencia y Promoción

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel. La promoción remite a las formas de acreditación de las diferentes unidades curriculares.

Se entiende por “acreditación” la aprobación de la instancia curricular en todas sus formas de evaluación (aprobación de la cursada y del examen final ya sea por promoción o sin ella, en calidad de regular o libre, o por equivalencia o coloquio).

Resolución Consejo Directivo N° 59/15 (15/12/15)

El Consejo Directivo resuelva aprobar las siguientes equivalencias:

Entre los planes (R.M N° 98/91) y el plan (Res. 3284/MEGC/10) y el nuevo plan de Traductorado en Inglés R.M: 3730/12.

Para:	Deberán cursar:
Plan Resolución Ministerial N° 98/1991	Plan 2014 RESOL 2012-3730 SSGECP
Lengua Inglesa III	Lengua V + Lengua VI
Lengua Inglesa IV	Lengua Especializada para la Traducción Literaria (Trayecto de especialización) + Lengua Especializada para la Traducción Científica (Trayecto de especialización)
Lengua Española III	Redacción en Español
Historia Inglesa II	Historia y Cultura Contemporánea del Reino Unido
Lingüística	Lingüística Aplicada a la Traducción
Traducción Literaria II	Traducción Literaria I (Trayecto de especialización)
Traducción Técnico-Científica II	Traducción Técnica (Trayecto de especialización) + Traducción Científica I (Trayecto de especialización)
Traducción Literaria I	Introducción a la Traducción Literaria
Plan Resolución Ministerial N° 98/1991	Plan 2009- Anexo Resolución N° 3284/MEGC/10
Educación Cívica	Educación y Derechos Humanos

Resolución Consejo Directivo N° 60/15 (15/12/15)

El Consejo Directo resuelve aceptar la sugerencia de la Jefa de carrera del Traductorado en Inglés acerca del cursado de la materia textos Hispanoamericanos en otras ofertas de la institución como por ejemplo el Traductorado de Portugués o de Alemán o de rendirla libre, dado que no existe una instancia equivalente en el nuevo plan.

Resolución Consejo Directivo N° 61/15 (15/12/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar de las correlatividades presentadas por el Departamento de Portugués para el Profesorado en Portugués (plan 2015 de cuatro años), las correlatividades presentadas para el Campo de la Formación Especifica y Campo de la Práctica Profesional y Profesorado de Educación Superior en Portugués (plan 2015 de cinco años), las correlatividades presentadas del Campo de la Formación Especifica y Campo de la Formación para la Práctica Profesional exceptuando Introducción a la Investigación de las Ciencias del Lenguaje, Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales e Introducción a la Investigación en Didáctica de las Lenguas Extranjeras que será discutido con posterioridad, como así también el Campo de la Formación General.

Campo	Bloque	UNIDAD CURRICULAR (U.C)	U.C. CORRELATIVAS	Cursada Aprobada
Campo de la Formación Específica	Lengua	Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa II	Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa I	CA
			Gramática de la Lengua Portuguesa I	CA
		Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa III	Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa II	CA
			Gramática de la Lengua Portuguesa II	CA
		Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa IV	Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa III	CA
			Introducción a las Ciencias del Lenguaje	CA
		Estudios Constrastivos Portugués Español	Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa III	CA
	Lectura, Escritura y Oralidad		CA	
	Segunda Lengua Extranjera - Nivel 2	Segunda Lengua Extranjera - Nivel 1	FA	
	Estudios Fonético-Fonológicos	Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa II	Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa I	CA
			Práctica de Lenguaje en Lengua Portuguesa I	CA
		Práctica de Laboratorio en Lengua Portuguesa I	Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa II	CA
			Práctica de Lenguaje en Lengua Portuguesa II	CA
		Práctica de Laboratorio en Lengua Portuguesa II	Práctica de Laboratorio en Lengua Portuguesa I	CA
	Lingüística	Gramática de la Lengua Portuguesa II	Gramática de la Lengua Portuguesa I	CA
			Lengua Castellana	CA
		Introducción a las Ciencias del Lenguaje	Gramática de la Lengua Portuguesa I	CA
			Lectura, Escritura y Oralidad	CA
		Análisis del Discurso	Introducción a las Ciencias del Lenguaje	CA
	Estudios Culturales	Historia Social - Portugal y Africa	Introducción a los Estudios Interculturales	CA
			Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa I	CA
		Historia Social - Brasil	Introducción a los Estudios Interculturales	CA
			Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa I	CA
		Historia Contemporánea	Historia Social- Portugal y Africa o Historia Social - Brasil	CA
		Introducción a los Estudios Literarios	Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa I	CA
		Literatura en Lengua Portuguesa con Énfasis en Literatura Portuguesa	Introducción a los Estudios Literarios	CA
			Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa II	CA
		Literatura en Lengua Portuguesa con Énfasis en Literatura Brasileña	Introducción a los Estudios Literarios	CA
			Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa II	CA
		Literatura Contemporánea	Literatura en Lengua Portuguesa con Énfasis en Literatura Portuguesa	CA

Campo de la Formación para la Práctica Profesional		Literatura en Lengua Portuguesa con Énfasis en Literatura Brasileña	CA		
		Literatura Infantil y Juvenil	Introducción a los Estudios Literarios	CA	
	Didácticas específicas y Sujetos del Nivel	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de la Lengua Extranjera	Pedagogía	CA	
			Psicología Educacional	CA	
		Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	Didáctica General	CA	
			Aproximación a la Práctica Docente	CA	
		Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	CA	
			Observación	CA	
		Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de el Nivel Medio	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	CA	
			Observación	CA	
	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Superior	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	CA		
		Observación	CA		
	Ob. Pedagógica	Observación	Aproximación a la Práctica Docente	CA	
			Ayudantías y Prácticas educativas	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	FA
Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de el Nivel Medio				FA	
Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Superior				FA	
Residencia Pedagógica			Residencia Pedagógica en los Niveles Inicial y Primario	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Iniciales y Primarios	FA
			Residencia Pedagógica en el Nivel Medio y Superior	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio y Superior	CA
U.C. Optativas			Música, Plástica y Juego	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	CA
			Producción de Materiales en Distintos Soportes	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	CA
			Narración Oral	Práctica de Laboratorio en Lengua Portuguesa I	CA
			Práctica del Portugués en los Niveles Inicial y Primario	Práctica del Lenguaje en Lengua Portuguesa II	CA
	Didáctica del Portugués con Fines Específicos	Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera	CA		

	Arte y Literatura	Literatura en Lengua Portuguesa con énfasis en Literatura Portuguesa o Literatura en Lengua con énfasis en Literatura Brasileña	CA
	Lectura y Producción de textos Académicos	Práctica del Lenguaje en Lengua Portuguesa III	CA
	Latín	Lectura, Escritura y Oralidad	FA

Resolución Consejo Directivo N° 62/15 (15/12/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el pedido del jefe de carrera del Profesorado de Inglés sobre el sistema de correlatividades para el segundo año de cursado para el Profesorado de Inglés PCI 2015.

Profesorado en Inglés - PCI 2015: sistema de correlatividades.

En todos los casos, se requiere **el cursado aprobado de una materia para la inscripción a su correlativa** y la aprobación de la materia para cumplimentar la instancia de aprobación de la subsiguiente.

CAMPO	BLOQUE/TRAMO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA (CFE)	LENGUA	Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I – Gramática de la Lengua Inglesa I
		Segunda Lengua Extranjera Nivel 2	Segunda Lengua Extranjera Nivel 1
	LINGÜÍSTICA	Gramática de la Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I - Gramática de la Lengua Inglesa I
	ESTUDIOS FONOLÓGICOS	Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II	Lengua Inglesa I - Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I
	ESTUDIOS SOCIO-CULTURALES	Literatura de las Islas Británicas	Introducción a los Estudios Literarios – Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I
		Historia Social y Cultural de las Islas Británicas	Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I
	DIDÁCTICAS	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera	Didáctica General /Aproximación a la Práctica Docente – Lengua Inglesa I – Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I
		Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera / Observación
		Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	Pedagogía – Psicología Educacional

CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	LA OBSERVACIÓN PEDAGÓGICA	Observación	Aproximación a la Práctica Docente
--	---------------------------	-------------	------------------------------------

Resolución Consejo Directivo N° 63/15 (15/12/15)

Los consejeros votan tratar sobre tablas las correlatividades del Profesorado en Alemán (plan de 4 años) y Profesorado en Educación Superior en Alemán (plan de 5 años).

Resolución Consejo Directivo N° 64/15 (15/12/15)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las correlatividades presentadas para las materias antes mencionadas del Campo de Formación Específica y del Campo de la Formación de la Práctica Profesional de los planes de estudios de Profesorado de Alemán y del profesorado de Alemán para el Nivel Superior .

Lengua Alemana II	Lengua Alemana I
Lengua Alemana III	Lengua Alemana II
Lengua Alemana IV	Lengua Alemana III
Lengua Alemana V	Lengua Alemana IV
Lengua Alemana VI	Lengua Alemana V
Fonética II	Fonética I
Fonética III	Fonética II
Gramática Alemana I	Lengua Alemana I
Gramática Alemana II	Gramática Alemana I
Lingüística	Lengua Alemana II
	Lengua Castellana
Análisis del Discurso	Lingüística
	Lectura Escritura y Oralidad (ex. Lengua Castellana II)
	Lengua Alemana III
Gramática Contrastiva	Lingüística
	Lectura Escritura y Oralidad (ex. Lengua Castellana II)
	Gramática Alemana II
	Lengua Alemana III
Historia Alemana y Europea I	Lengua Alemana III

Historia Alemana y Europea II	Historia Alemana y Europea I
Introducción a los Estudios Literarios	Lengua Alemana III
Estudios Culturales	Introducción a los Estudios Literarios
	Historia Alemana y Europea II
Literatura en Lengua Alemana	Introducción a los Estudios Literarios
	Historia Alemana y Europea II
Didáctica ALE + Taller de Obs.	Didáctica General + Aprox a la Práctica Docente
Didáctica ALE Inicial y Primaria	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Didáctica ALE Media	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Didáctica ALE Superior	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Ayudantía y Práctica Enseñanza ALE Inicial y Primaria	Didáctica y ALE Inicial Primaria
Ayudantía y Práctica Enseñanza ALE Media	Didáctica ALE Media
Ayudantía y Práctica Enseñanza ALE Superior	Didáctica ALE Superior
Taller de Narración Oral (OPT)	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Producción de Materiales en Diferentes Soportes (OPT)	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Música, Plástica y Juego (OPT)	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Taller de Dicción y Fonética en el aula	Fonética III
	Didáctica ALE + Taller de Obs.
Taller de Didáctica para la Enseñanza de la Gramática (OPT)	Gramática II
	Didáctica + Taller Obs.
Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje (OPT)	Análisis del Discurso
Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales (OPT)	Estudios Culturales
Introducción a la Investigación en Didáctica de Lenguas Extranjeras (OPT)	Didáctica ALE Superior
Residencia	Lengua Alemana VI
	Ayudantía y Práctica de la Enseñanza ALE (Inicial y Primaria / Media / Superior)
	Análisis del Discurso
	Gramática Contrastiva
	Rol Docente y Grupo de Aprendizaje.

Taller de Escritura en Alemán

Literatura Infantil y Juvenil

Educación Inclusiva en el Aprendizaje de
Lengua Extranjera

Pedagogía + Psicología Educacional

Para la Residencia Pedagógica se requiere la aprobación de las materias correlativas enumeradas. En todos los demás casos se trata de correlativas de cursado.

RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2016

Resolución Consejo Directivo N° 1/16 (08/03/16)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el sistema mínimo de correlatividades para el Campo de la Formación Específica y el Campo de la Formación de la Práctica Profesional del Profesorado Superior en Francés (plan 2015) según lo solicitado por la jefa de Carrera de ese Departamento.

En todos los casos se requiere el cursado aprobado de la materia para la inscripción a su correlativa y la aprobación de la materia para cumplimentar la instancia de aprobación de la subsiguiente (“cursado con cursado/final con final”)

Profesorado en Francés para Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior (plan de Estudios 2015 de cinco años de duración)

Campo de la Formación Específica	
Práctica del Lenguaje en Francés II	Práctica del Lenguaje en Francés I
	Gramática Francesa I
	Fonética Francesa I
Práctica del Lenguaje en Francés III	Práctica del Lenguaje en Francés II
	Gramática Francesa II
	Fonética Francesa II
Práctica del Lenguaje en Francés IV	Práctica del Lenguaje en Francés III
	Dicción
Gramática Francesa II	Gramática Francesa I
	Práctica del Lenguaje en Francés I
	Fonética Francesa I
Gramática Francesa III	Gramática Francesa II
	Práctica del Lenguaje en Francés II
Fonética Francesa II	Fonética Francesa I
	Práctica del Lenguaje en Francés I
Dicción	Fonética Francesa II
	Práctica del Lenguaje en Francés II

Introducción a las Ciencias del Lenguaje	Gramática Francesa II
Análisis del Discurso	Introducción a las Ciencias del Lenguaje
	Práctica del Lenguaje en Francés II
	Gramática Francesa II
Estudios Contrastivos Francés- Español	Práctica del Lenguaje en Francés II
	Gramática Francesa II
	Lengua Castellana
Perspectivas Interculturales I	Introducción a los Estudios Interculturales
	Práctica del Lenguaje en Francés I
Perspectivas Interculturales II	Perspectivas Interculturales I
	Práctica del Lenguaje en Francés II
Literatura Francesa I	Introducción a los Estudios Literarios
	Práctica del Lenguaje en Francés I
Literatura Francesa II	Literatura Francesa I
	Práctica del Lenguaje en Francés II
Historia de la Lengua	Latín
Didáctica Específica del FLCE	Didáctica General
Didáctica del FLCE y Sujetos de los Niveles Inicial Y Primario	Didáctica Específica del FLCE
Literatura Infantil y Juvenil en Francés	Introducción a los Estudios Literarios
Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Medio	Didáctica Específica del FLCE
Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Superior	Didáctica Específica del FLCE
Lectura y Producción de textos Académicos en Lengua Extranjera	Práctica del Lenguaje en Francés III
Introducción a la Investigación en la Didáctica de las LE	Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Medio
	Trabajo de Campo
Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje	Introducción a la Ciencias del Lenguaje
	Trabajo de Campo
Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	Perspectivas Interculturales II
Sociales	Trabajo de Campo

Campo de la Formación General

Sistema y Política Educativa

Pedagogía

Campo de la Formación en La Práctica Profesional

Observación	Aproximación a la Práctica Docente
Residencia en los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del FLCE y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario
	Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario
Música, Plástica y Juegos	Didáctica Específica del FLCE
Producción de materiales en Diferentes Soportes	Didáctica Específica del FLCE
Narración Oral	Didáctica Específica del FLCE
	Fonética Francesa I
Residencia en el Nivel Medio	Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Superior Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en el Nivel Superior

Resolución Consejo Directivo N° 2/16 (08/03/16)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el auspicio del III Congreso Internacional de Lenguas Oficiales del Mercosur y III Encuentro Internacional de Asociaciones de Profesores de Lenguas Oficiales del Mercosur.

Resolución Consejo Directivo N° 3/16 (15/03/16)

El Consejo Directivo resuelve que para la materia Didáctica General su correlativa sea pedagogía y para Taller de Lectura Escritura y Oralidad su correlativa sea Lengua Castellana.

Resolución Consejo Directivo N° 4/16 (15/03/16)

El Consejo Directivo resuelve que la materia correlativa de la asignatura Sistema y Política Educativa sea pedagogía.

Resolución Consejo Directivo N° 5/16 (15/03/16)

El Consejo Directivo resuelve establecer como materia correlativa de la asignatura Rol Docente y Grupos de Aprendizaje: Psicología Educativa y Didáctica General.

Resolución Consejo Directivo N° 6/16 (15/03/16)

El Consejo Directivo resuelve autorizar a los ingresantes 2015 de todas las carreras de Profesorado el cursado paralelo de Psicología Educativa y Didáctica General con Rol Docentes y Grupos de Aprendizaje de forma excepcional durante el presente año lectivo.

Los Docentes de Rol Docente y Grupos de aprendizaje arbitrarán los medios para complementar los contenidos mínimos requeridos.

Resolución Consejo Directivo N° 7/16 (12/04/16)

Proyectos de Investigación:

Se presentaron tres proyectos de investigación para 2016- 2017

*Proyecto "Desarrollo de la Conciencia Fonológica en Aprendices de Portugués e Italiano"

Director: Luiz Roos

Codirectora: María Emilia Pandolfi del ISP "Joaquín V. González"

Integrantes: Profesores: Caroline Kirsch Pfeifer, Rosanne Nascimento de Souza, Gabriela Pandolfi, Gisela Vommaro
Alumnas: Napodano, Magalí, Perazzo, María Eugenia

El Rectorado propone a las profesoras Patricia Franzoni, Susana Lezcano y Cecilia Ottaviano como evaluadoras del proyecto.

*Proyecto "Evaluación de Traducciones: Elaboración de un baremo de calificación"

Directora: Silvia Firmenich Montserrat

Codirectora: Alejandra Jorge

Integrantes: Natalia Giollo, Santiago Krsul

El Rectorado propone al profesor Martín De Brum y a las profesoras Gabriela Minsky y Gabriela Scandura como evaluadores del proyecto.

*Proyecto "Figuras del traductor en la cultura argentina"

Directora: Alejandrina Falcón

Integrantes: Paula Auer, Melina Blostein, Carolina Massola, Eugenia Pérez Alzueta, Ana Eugenia Vázquez

El Rectorado propone como evaluadores a los profesores Roberto Bein, Martín De Brum y Griselda Mársico.

Se vota el aval a los jurados de los tres Proyectos de Investigación.

Resolución Consejo Directivo N° 8/16 (12/04/16)

b) Cronograma Electoral para elección de Secretario Académico

-Se presenta el cronograma y se aprueba por unanimidad.

Cronograma electoral 2016

Secretaría Académica para completar mandato 2016-2018

Miércoles 13 de abril	Convocatoria a elecciones
	Exhibición de padrones provisorios
Viernes 29 de abril	Límite para reclamos de padrones
	Cierre de padrones
Martes 10 de mayo	Oficialización de padrones por Consejo Directivo
Viernes 20 de mayo – 16 hs.	Cierre de presentación de lista de candidatos
Viernes 27 de mayo	Límite de impugnación de listas de candidatos (pase a Junta Electoral para oficialización de listas)
Martes 7 de junio	Publicación de listas oficializadas
Viernes 17 de junio – 20 hs.	Cierre de campaña electoral
Miércoles 22 y jueves 23 de junio	ELECCIONES 8:30 a 21.00 hs
Martes 12 de julio	Asunción de nueva/o Secretaria/o Académica/o

Resolución Consejo Directivo N° 9/16 (12/04/16)

5.- Solicitud del Director de carrera del Profesorado de Inglés de tratamiento y aprobación del Sistema de Correlatividades para las carreras del Profesorado en Inglés y del Profesorado de Educación Superior en Inglés (planes 2015).

PLAN 2015: Profesorado en Educación Superior en Inglés

Sistema de correlatividades.

En todos los casos, se requiere **el cursado aprobado de una materia para la inscripción a su correlativa** y la aprobación de la materia para cumplimentar la instancia de aprobación de la subsiguiente.

CAMPO	BLOQUE/ TRAMO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA	LENGUA	Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I – Gramática de la Lengua Inglesa I
		Lengua Inglesa III	Lengua Inglesa II – Gramática de la Lengua Inglesa II
		Lengua Inglesa IV	Lengua Inglesa III – Dicción
		Segunda Lengua Extranjera Nivel 2	Segunda Lengua Extranjera Nivel 1
	LINGÜÍSTICA	Gramática de la Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I - Gramática de la Lengua Inglesa I
		Análisis del Discurso	Lengua Inglesa II - Gramática de la Lengua Inglesa II
		Introducción a las Ciencias del Lenguaje	Lengua Inglesa II – Lectura, Escritura y Oralidad
		Estudios Contrastivos Inglés-Español	Lengua Inglesa II – Gramática de la Lengua Inglesa II – Lengua, Escritura y Oralidad
	ESTUDIOS FONOLÓGICOS	Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II	Lengua Inglesa I - Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I
		Dicción	Lengua Inglesa II - Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II
	ESTUDIOS SOCIO-CULTURALES	Literatura de las Islas Británicas	Introducción a los Estudios Literarios – Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I
		Literatura Infantil y Juvenil	Introducción a los Estudios Literarios – Lengua Inglesa I
		Literatura de los Estados Unidos	Literatura de las Islas Británicas – Lengua Inglesa II
		Literatura Contemporánea en Lengua Inglesa	Literatura de las Islas Británicas – Lengua Inglesa II
		Nuevos Enfoques sobre el Teatro de Shakespeare	Literatura de las Islas Británicas – Lengua Inglesa III
		Historia Social y Cultural de las Islas Británicas	Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I
		Historia Social y Cultural de los Estados Unidos	Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I

CAMPO	BLOQUE/ TRAMO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA	DIDACTICAS ESPECIFICAS Y SUJETOS DE NIVEL	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera	Didáctica General/Aproximación a la Práctica Docente - Lengua Inglesa I
		Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera /Observación
		Didáctica del Inglés como Lengua- Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera / Observación
		Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Superior	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera / Observación
		Educación Inclusiva en el Aprendizaje de la Lengua Extranjera	Psicología Educacional – Pedagogía
		Lectura y Escritura de Textos Académicos en Lengua Extranjera (opcional)	Lengua Inglesa III – Lectura, Escritura y Oralidad
		Historia Social y Cultural Contemporánea (opcional)	Historia Social y Cultural de las Islas Británicas – Historia Social y Cultural de los Estados Unidos – Lengua Inglesa III
		Literatura y Medios Audiovisuales (opcional)	Literatura de los Estados Unidos ○ Literatura Contemporánea en Lengua Inglesa – Lengua Inglesa III
		Nuevas Escrituras en Lengua Inglesa (opcional)	Literatura de los Estados Unidos ○ Literatura Contemporánea en Lengua Inglesa – Lengua Inglesa III
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICAPROFESIONAL	OBSERVACION	Observación	Aproximación a la Práctica Docente
	AYUDANTIAS Y PRACTICAS DE ENSEÑANZA	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario – Lengua Inglesa II – Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II
		Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio – Lengua Inglesa II - Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II
		Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Superior	Didáctica del inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Superior – Lengua Inglesa III – Dicción
	Taller de Narración Oral	Introducción a los Estudios Literarios – Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I	

		Taller de Música, Plástica y Juegos	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario
		Producción de Materiales en Distintos Soportes	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario
	RESIDENCIA PEDAGOGICA	Residencia Pedagógica en los Niveles Inicial y Primario	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario – Lengua Inglesa III – Rol Docente y Grupos de Aprendizaje
		Residencia Pedagógica en el Nivel Medio	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio – Lengua Inglesa III – Rol Docente y Grupos de Aprendizaje
		Residencia Pedagógica en el Nivel Superior	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Superior – Lengua Inglesa IV – Rol Docente y Grupos de Aprendizaje
		Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales (opcional)	Historia Social y Cultural de los Estados Unidos – Historia Social y Cultural de las Islas Británicas – Trabajo de Campo
		Introducción a la Investigación en Ciencias del Lenguaje (opcional)	Introducción a las Ciencias del Lenguaje – Lengua Inglesa III - Trabajo de Campo
		Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras (opcional)	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario o Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio - Trabajo de Campo
CAMPO DE LA FORMACION GENERAL	Obligatorias	Didáctica General	Pedagogía
		Sistema y Política Educativa	Pedagogía
		Lectura, Escritura y Oralidad	Lengua Castellana
		Educación Sexual Integral	Psicología Educativa
		Rol Docente y Grupos de Aprendizaje	Didáctica General – Psicología Educativa
		Trabajo de Campo	Unidad Curricular específica de aplicación del TC
		Problemáticas del Nivel Superior	Psicología Educativa – Sistema y Política Educativa
	Optativas (2 de 3)	Derechos Humanos, Sociedad y Estado	Sistema y Política Educativa
		Instituciones Educativas	Pedagogía
		Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad	Filosofía

PLAN 2015: Profesorado de Inglés

Sistema de correlatividades.

En todos los casos, se requiere **el cursado aprobado de una materia para la inscripción a su correlativa** y la aprobación de la materia para cumplimentar la instancia de aprobación de la subsiguiente.

CAMPO	BLOQUE/ TRAMO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA (CFE)	LENGUA	Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I – Gramática de la Lengua Inglesa I
		Lengua Inglesa III	Lengua Inglesa II – Gramática de la Lengua Inglesa II
		Lengua Inglesa IV	Lengua Inglesa III – Dicción
		Segunda Lengua Extranjera Nivel 2	Segunda Lengua Extranjera Nivel 1
	LINGÜÍSTICA	Gramática de la Lengua Inglesa II	Lengua Inglesa I - Gramática de la Lengua Inglesa I
		Análisis del Discurso	Lengua Inglesa II - Gramática de la Lengua Inglesa II
		Introducción a las Ciencias del Lenguaje	Gramática Inglesa II – Lectura, Escritura y Oralidad
		Estudios Contrastivos Inglés-Español	Lengua Inglesa II – Gramática de la Lengua Inglesa II – Lectura, Escritura y Oralidad
	ESTUDIOS FONOLÓGICOS	Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II	Lengua Inglesa I - Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I
		Dicción	Lengua Inglesa II - Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II
	ESTUDIOS SOCIO-CULTURALES	Literatura de las Islas Británicas	Introducción a los Estudios Literarios – Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I
		Literatura Infantil y Juvenil	Introducción a los Estudios Literarios – Lengua Inglesa I
		Literatura de los Estados Unidos	Literatura de las Islas Británicas – Lengua Inglesa II
		Literatura Contemporánea en Lengua Inglesa	Literatura de las Islas Británicas – Lengua Inglesa II
		Historia Social y Cultural de las Islas Británicas	Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I
		Historia Social y Cultural de los Estados Unidos	Introducción a los Estudios Interculturales – Lengua Inglesa I

CAMPO	BLOQUE/ TRAMO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDADES CURRICULARES CORRELATIVAS
-------	------------------	-------------------	------------------------------------

CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA	DIDACTICAS ESPECIFICAS Y SUJETOS DE NIVEL	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera	Didáctica General/Aproximación a la Práctica Docente – Lengua Inglesa I	
		Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera /Observación	
		Didáctica del Inglés como Lengua- Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera /Observación	
		Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	Psicología Educacional – Pedagogía	
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICAPROFESIONAL	OBSER.	Observación	Aproximación a la Práctica Docente	
	AYUDANTIAS Y PRACTICAS DE ENSEÑANZA	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario – Lengua Inglesa II – Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II	
		Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos del Nivel Medio – Lengua Inglesa II – Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio II	
		Taller de Narración Oral (opcional)	Introducción a los Estudios Literarios – Fonética y Fonología con Práctica en Laboratorio I	
		Taller de Música, Plástica y Juegos (opcional)	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	
		Producción de Materiales en Distintos Soportes (opcional)	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	
		RESIDENCIA PEDAGOGICA	Residencia Pedagógica en los Niveles Inicial y Primario	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario – Lengua Inglesa III – Rol Docente y Grupos de Aprendizaje
	Residencia Pedagógica en el Nivel Medio	Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio – Lengua Inglesa III – Rol Docente y Grupos de Aprendizaje		
	CAMPO DE LA FORMACION GENERAL	Obligatorias	Didáctica General	Pedagogía
Sistema y Política Educativa			Pedagogía	
Lectura, Escritura y Oralidad			Lengua Castellana	
Educción Sexual Integral			Psicología Educacional	
Rol Docente y Grupos de Aprendizaje			Didáctica General – Psicología Educacional	
Trabajo de Campo			Unidad Curricular específica de aplicación	

			del TC
Optativas (2 de 3)		Derechos Humanos, Sociedad y Estado	Sistema y Política Educativa
		Instituciones Educativas	Pedagogía
		Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad	Filosofía

Resolución Consejo Directivo N° 10/16 (12/04/16)

El Consejo Directivo resuelve derogar la resolución 29/15 en lo que respecta a la asignatura Análisis del Discurso a partir del segundo cuatrimestres de 2016.

Resolución Consejo Directivo N° 11/16 (16/05/16)

Padrones de Graduados, Alumnos y Profesores:

En los padrones presentados al Consejo Directivo figuran tres apellidos marcados en color amarillo en el padrón de alumnos y los consejeros desconocen el motivo de la diferenciación suponen que es porque son graduados que siguen cursando alguna otra carrera.

1005	LASA	Cecilia Evangelina	31530760
764	GERLING WEBER	Kerstin Anna	37140317

123	BARRERE	Martín Gonzalo	17888371
-----	---------	----------------	----------

El Consejo Directivo decide aprobar los padrones tal cual fueron presentados y que la junta electoral decida en qué situación quedan estos tres casos marcados en amarillo.

Resolución Consejo Directivo N° 12/16 (16/05/16)

El Consejo Directivo resuelve modificar las correlatividades de la asignatura Problemas Filosóficos revocando la materia Lengua Alemana VI y manteniendo la vigencia de El Problema del Conocimiento como correlativa necesaria. Quedan incluidos en la resolución aquellos estudiantes que tuvieron pendiente el examen final de Problemas Filosóficos.

Resolución Consejo Directivo N° 13/16 (16/05/16)

Pedido de la Directora de Carrera del Profesorado de Portugués respecto de errores en el Acta del 15 de diciembre de 2015.

Nota presentada por la Directora de Carrera Patricia Altamiranda:

Ref.: Errores en el Acta del CD de diciembre de 2015

Por la presente, me dirijo a Ud. y, por su intermedio, al Consejo Directivo para informar de dos errores detectados en el Acta correspondiente a la sesión del 15 de diciembre de 2015 pasado, a fin de que puedan ser subsanados en la próxima sesión del 10 de mayo.

En primer lugar, en la página 2 del Acta dice: **“Planes de Estudios:** Se recibió la resolución de aprobación de dos planes de estudios de carreras de Profesorado: el Profesorado en Portugués (plan de cuatro años)...”. Sobre este particular, se recuerda que, para esa fecha, el Plan de Portugués aprobado era el de 5 años, con Resolución N° 512/SSGEC/15. El Plan de Portugués de 4 años, con Resolución 74/SSPLINED/2016, fue aprobado este año habiendo sido notificada de la novedad por la Vicerrectora Prof. Nélide Sosa el día 31 de marzo pasado.

En segundo lugar, en la página 8, en el cuadro de correlatividades dice:

Residencia Pedagógica en el Nivel Medio y Superior

Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio y Superior

CA

cuando debería decir:

Residencia Pedagógica en el Nivel Medio y Superior

Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio y Superior

FA

Al igual que fuera propuesto y aprobado para las otras unidades curriculares del Tramo 2: AYUDANTÍAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS y del Tramo 3: RESIDENCIA PEDAGÓGICA, para cursar la Residencia Pedagógica en el Nivel Medio y Superior se requiere contar con el final aprobado (FA) de Ayudantías y Prácticas de Enseñanza en el Nivel Medio y Superior.

Se vota realizar la enmienda a la resolución correspondiente al acta del 15 de diciembre de 2015 de las correlatividades de las carreras del Profesorado en Portugués propuestas por la Directora de Carrera.

Resolución Consejo Directivo N° 14/16 (16/05/16)

Propuesta de equivalencias internas entre planes de estudios de Traductorado en Francés y planes de estudios de carreras de Profesorado en Francés.

Presentada por la Directora de Carrera del Traductorado en Francés Prof. Silvina Slepoy.

Equivalencias entre el plan 2014 (N° 168/2013) del Traductorado en francés y de los planes 2015 (PF 4 años – Resolución N° 7/SSSPLINED/2016; PF 5 años - Resolución N° 511/SSGEC/15) del Profesorado en francés

Materias equivalentes entre ambas carreras	
Traductorado (plan 2014) (N° 168/2013)	Profesorado (plan 2015) (N° 7/SSSPLINED/2016) (N° 511/SSGEC/15)
Fonética francesa I (cuatrimestral) Fonética francesa II (cuatrimestral)	Fonética y Fonología francesa I (anual)
Gramática contrastiva (cuatrimestral)	Estudios contrastivos francés-español (cuatrimestral)
Gramática francesa I (cuatrimestral) Gramática francesa II (cuatrimestral)	Gramática francesa I (anual)
Gramática francesa III (cuatrimestral) Gramática francesa IV (cuatrimestral)	Gramática francesa II (anual)
Lengua francesa I (cuatrimestral) Lengua francesa II (cuatrimestral)	Prácticas del Lenguaje en francés I (anual)
Lengua francesa III (cuatrimestral) Lengua francesa IV (cuatrimestral)	Prácticas del Lenguaje en francés II (anual)
Lengua francesa V (cuatrimestral) Lengua francesa VI (cuatrimestral)	Prácticas del Lenguaje en francés III (anual)
Lingüística (cuatrimestral)	Introducción a las ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Teoría y análisis literario (cuatrimestral)	Introducción a los estudios literarios (cuatrimestral)

Equivalencias acordadas mediante coloquio entre ambas carreras

Análisis del discurso (cuatrimestral)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
<p>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del Profesorado.</p> <p>Tanto “Análisis lingüístico de textos” como “Análisis del discurso” buscan complementar el conocimiento de la lengua francesa gracias a saberes de orden científico que faciliten la internalización de las herramientas teóricas y prácticas necesarias para el desarrollo de la competencia lectora. Sin embargo, cada una de las disciplinas, por el hecho de pertenecer a dos carreras distintas, difieren en los objetivos generales y específicos establecidos en los respectivos programas de las materias. “Análisis lingüístico de textos”, apunta a brindar al futuro traductor una visión sistémica de los fenómenos del lenguaje en toda su complejidad con el fin de reconocer los componentes del discurso, de explicitar las causas y las condiciones de las regularidades y de las variantes discursivas dentro de la lengua y de la cultura estudiadas, de visualizar las problemáticas de la traducción a través de las variantes que existen de una lengua a otra y de una cultura a otra priorizando los componentes lingüísticos y extralingüísticos del discurso que inciden en el proceso de traducción.</p> <p>El estudiante del profesorado que desee equivalencia para traductorado presentará un coloquio cuyo fin es el de acreditar, no solo los conocimientos lingüísticos y discursivos mencionados, sino también su capacidad para interpretar, analizar y relacionar discursos/textos en francés y en español.</p> <p>Sabrina Bevilacqua (profesora de Análisis del Discurso, TF)</p>	<p>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del Traductorado.</p> <p>Si bien los marcos teóricos y la propuesta de análisis de textos es semejante en las disciplinas “Análisis lingüístico de textos” y “Análisis del discurso”, el enfoque es disímil. Estas disciplinas pertenecen a dos carreras diferentes cuyos perfiles de egresados difieren. En efecto, “Análisis del discurso”, busca proporcionarle al futuro docente, las herramientas teóricas y prácticas necesarias para analizar los componentes lingüísticos y extra lingüísticos con el objeto de decidir de manera autónoma sobre la pertinencia de un texto para proponer en una clase de FLE, teniendo en cuenta el contexto de trabajo y el perfil de los aprendientes de francés. Por otra parte, tal como se menciona en objetivos generales y específicos de la materia, se trata de formar al futuro docente para reflexionar sobre la actividad lectora evaluando no sólo criterios textuales y extratextuales sino también costos cognitivos, complejidad de la tarea, conocimientos previos de diversa índole, claridad de las consignas.</p> <p>Por todo esto, es necesario que el estudiante del traductorado que desee equivalencia para profesorado presente un coloquio donde se evaluarán no sólo los saberes disciplinares, sino también su capacidad para trasponer didácticamente los conocimientos teóricos en la práctica áulica, específicamente, en una clase de francés, en tanto lengua cultura extranjera.</p> <p>Mónica Vidal (profesora de Análisis del Discurso, PF)</p>

Materias del Profesorado equivalentes a materias del Traductorado pero no a la inversa

Fonética francesa II (anual - PF)	Fonética francesa III (cuatrimestral - TF)
Literatura francesa I (cuatrimestral PF)	Literatura en Lengua francesa (cuatrimestral TF)
Literatura francesa II (cuatrimestral PF)	

Materia del Profesorado equivalente a materia del Traductorado

Equivalencia inversa por coloquio

Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral)	Perspectivas interculturales II (cuatrimestral)
<p>Justificación de equivalencia con coloquio de <i>Culturas Francesas y Francófonas</i> del Traductorado por <i>Perspectivas Interculturales II</i> del Profesorado</p> <p>Los contenidos de las materias <i>Culturas Francesas y Francófonas</i> del Traductorado en Francés y <i>Perspectivas Interculturales II</i> del Profesorado en Francés presentan contenidos muy similares (periodos históricos y sociales,</p>	

áreas geográficas, nociones relativas a los conceptos de cultura e identidad). Sin embargo, en la materia correspondiente al Profesorado en Francés se hace hincapié en el interés de la perspectiva intercultural para la didáctica de la enseñanza/aprendizaje del francés como lengua-cultura extranjera. El Traductorado en Francés trata el problema desde la historicidad de la problemática cultural.

Por lo tanto, el estudiante que haya aprobado la materia *Perspectivas Interculturales 2* del Profesorado en Francés podrá obtener automáticamente la equivalencia de *Culturas Francesas y Francófonas* del Traductorado en Francés.

En el caso inverso, para obtener la equivalencia de la materia *Perspectivas Interculturales II*, el interesado deberá:

- Presentarse a un coloquio en el que abordará aspectos relacionados con la didáctica de la interculturalidad, desde un punto de vista teórico y práctico.

Victoria Cozzo, profesora de *Perspectivas interculturales II*, PF

Manuel Ríos, profesor de *Culturas Francesas y francófonas*, TF

Materias del Traductorado equivalentes a materias del Profesorado

Equivalencia inversa por coloquio

Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF

Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF

Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF

Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF

Justificación de equivalencia con coloquio de *Lengua Castellana del Profesorado por Lengua Española del Traductorado (trabajo escrito)*

Si bien es cierto que los contenidos mínimos tanto de Lengua Castellana I como los de Lengua Castellana II, tal como aparecen en los planes de estudio, son cercanos en ambas carreras, hay dos diferencias sustanciales:

1. en el profesorado, ambas materias se ubican en el Campo de la Formación General, mientras que en el traductorado son parte del Campo de la Formación Específica;
2. en el profesorado la carga horaria es de dos horas menos (4 horas semanales contra 6 del traductorado).

Esta distinción tiene que ver con el lugar desde el que se trabaja con el alumno (en toda la materia en general, pero particularmente para la producción de textos): mientras que en el profesorado se abordan los temas desde la perspectiva de "su lugar de alumno-futuro profesor y su futuro lugar social de docente de francés", en el traductorado el trabajo está pensado en términos de la formación específica de traductor. Esta distinción es central en el trabajo concreto con los alumnos. Se los forma para ser traductores y, por ello, el trabajo sobre su propia producción escrita, el desarrollo de sus competencias para la comprensión de textos, más allá de las necesidades de un docente, es fundamental.

Cecilia Magadán (profesora de Lengua Española I TF)

Paula Galdeano (profesora de Lengua Española II TF)

Gabriela Kriscautsky (profesora de Lengua Castellana I PF)

Se incluye (con carácter meramente informativo) la lista de materias "exclusivas" o "propias" de cada carrera, materias que no poseen equivalentes posibles:

Materias "exclusivas" o "propias" del Traductorado

Filosofía de las Ciencias (E) (cuatrimestral)

Elementos de terminología y búsqueda documentaria (cuatrimestral)

Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)

Historia social europea (cuatrimestral)

Introducción a la Interpretación (cuatrimestral)

Redacción de textos en español (cuatrimestral)

Residencia de traducción (cuatrimestral)
Seminario Permanente de Estudios de Traducción SPET (E) (cuatrimestral)
Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)
Traducción científica I (ciencias duras) (cuatrimestral)
Traducción científica II (ciencias blandas) (cuatrimestral)
Traducción general (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción literaria (cuatrimestral)
Traducción técnica I (cuatrimestral)
Traducción técnica II (cuatrimestral)

Materias “exclusivas” o “propias” del Profesorado
Campo de la Formación General (CFG)
Didáctica general
Filosofía
Pedagogía
Sistema y Política Educativa
Psicología Educativa
Lectura, Escritura y Oralidad
Nuevas tecnologías
Educación Sexual Integral
Rol Docente y Grupos de Aprendizaje
Trabajo de campo
Problemáticas del Nivel Superior
Derechos Humanos, Sociedad y Estado
Instituciones Educativas
Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad
Campo de la Formación Específica (CGE)
Bloque: LENGUA
Prácticas del Lenguaje en Francés IV
Latín
Historia de la lengua
Bloque: ESTUDIOS FONÉTICOS-FONOLÓGICOS
Dicción
Bloque: LINGÜÍSTICA
Gramática Francesa III

Bloque: ESTUDIOS INTERCULTURALES
Literatura Infantil y Juvenil en Francés
Bloque: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS Y SUJETOS DEL NIVEL
Didáctica Específica del FLCE
Didáctica del FLCE y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario
Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Medio
Didáctica del FLCE y Sujetos del Nivel Superior
Educación Inclusiva en el Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras
Bloque: LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD
Lectura y Producción de Textos Académicos en Lengua Extranjera
Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras
Introducción a la Investigación en las Ciencias del Lenguaje
Introducción a la Investigación en las Ciencias Sociales
Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP)
Tramo 1: LA OBSERVACIÓN PEDAGÓGICA
Aproximación a la Práctica Docente
Observación
Tramo 2: AYUDANTÍAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS
Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en los Niveles Inicial y Primario
Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en el Nivel Medio
Ayudantías y Prácticas de la Enseñanza en el Nivel Superior
Tramo 3: RESIDENCIA PEDAGÓGICA
Residencia en los Niveles Inicial y Primario
Residencia en el Nivel Medio
Residencia en el Nivel Superior
CREATIVIDAD Y ORALIDAD
Música, Plástica y Juegos
Producción de Materiales en Diferentes Soportes
Narración oral

Resolución Consejo Directivo N° 15/16 (14/06/16)

El Consejo Directivo resuelve que a partir de la sesión de agosto del corriente año todos los pedidos y despachos enviados al Consejo Directivo tienen que tener su pedido en formato digital. De no ser presentados en ambos formatos no serán considerados para el orden del día.”

Resolución Consejo Directivo N° 16/16 (14/06/16)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el texto propuesto por el Rectorado el 14 de junio de 2016 para la resolución que acompañará la presentación individual de los docentes titularizables en virtud de la ley 4563/14:

VISTO

La Ley de Titularización de Docentes Terciarios Interinos – Ley N° 4563/13, el Decreto 369/14 y la Resolución 2125/MEGC/2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2°, inciso b) de la Reglamentación de la Ley N° 4563/13 se refiere al procedimiento a observar para presentar el Acta de Selección de Antecedentes;

Que para el caso de los docentes alcanzados por la Ley N° 4563/13 que cuentan con el Acta de Selección de Antecedentes mencionado conforme a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 369/14 aunque sin refrendar por el Consejo Directivo, corresponde aplicar el mecanismo pertinente para cumplir dicho requisito con el objeto de conciliar los derechos otorgados por la citada Reglamentación;

Que durante el período 2000 - 2006 la Institución llamó a concursos de antecedentes y oposición tal como lo fijaba el Reglamento Orgánico (R.M. 1140/85 – SE 280/89) y de conformidad con el artículo 38 del referido cuerpo legal;

Que en ese marco y en aquel entonces, dichos concursos fueron autorizados y convalidados por la autoridad ministerial competente y, por ende, los docentes fueron debidamente titularizados;

Que durante el período 2000 – 2006, por usos y costumbres de las autoridades de esa época, no se llevaba un registro y archivo sistemático de las actas labradas por las comisiones de evaluación intervinientes en los concursos mencionados;

Que a resultas de dicha práctica algunos de los docentes que concursaron para ocupar cargos interinos y que obtuvieron el primer lugar en la orden de mérito no cuentan con el Acta de Selección de Antecedentes correspondiente, situación de la cual no puede inferirse que no han sido debidamente titularizados, ya que de hecho lo fueron;

Que según surge apartado 3 del informe confeccionado por la Delegación Normalizadora que intervino la Institución durante el período mayo 2007 – febrero 2008, en lo que atañe al nombramiento de docentes suplentes e interinos en el Nivel Superior, dichos nombramientos se realizaban sin convocatoria pública previa, sin constitución de jurados, sin la confección de dictámenes y sin el cursado de las notificaciones correspondientes a los aspirantes. Asimismo, dicho apartado señala que, aunque en algunos casos se hizo la convocatoria de estilo, no se dio cumplimiento a los demás requisitos y que en el Reglamento Orgánico no existe ningún mecanismo de selección de docentes para cargos suplentes e interinos salvo la aclaración de que el Consejo Directivo deberá “aprobar anualmente un registro actualizado de aspirantes a interinatos y suplencias con arreglo a las disposiciones vigentes”;

Que, según la propia Delegación Normalizadora, dicho registro no existía al momento de hacerse cargo de la Institución;

Que, ante la ausencia de registros, según consta en el informe de la Delegación Normalizadora y teniendo en cuenta lo actuado por las autoridades durante el período 2000 – 2006, el Rectorado actual, en el curso de su gestión 2014 – 2018, ha realizado una revisión en el Archivo de la Institución y ha encontrado:

- a) Algunas Actas del Consejo Directivo correspondientes al período 2000 – 2007 que mencionan las nóminas de las selecciones y las designaciones realizadas;
- b) Un índice con los registros que mencionan dichas actas;
- c) Las comunicaciones de la Dirección de Formación Docente con las convocatorias para cubrir las cátedras vacantes enviadas oportunamente;

Que en esa revisión el Rectorado actual no ha encontrado la documentación referida en el índice aludido, lo cual daría fe de las selecciones realizadas;

Que durante el período mayo 2007 – agosto 2007, momento en el cual actuaba la Delegación Normalizadora, al no encontrarse ninguna evidencia al respecto, se concluye que no se registraron ni archivaron las Actas de Selecciones que se habían labrado;

Que existen docentes designados en calidad de suplentes de manera excepcional porque las urgencias pedagógicas de la Institución no se compadecían con los tiempos prolongados que conlleva una selección docente (convocatoria, convocatoria de miembros del jurado, evaluación y dictamen, impugnaciones, etc.);

Que en numerosos casos, y atento a las necesidades imperiosas de la Institución, tras la renuncia del docente titular, muchos de los docentes suplentes tuvieron continuidad en su labor cambiando su situación de revista de suplente a interino;

Que existen docentes que accedieron a los cargos por ascenso y, por esta razón, no fue necesario realizar una selección de antecedentes;

Que existen docentes alcanzados por el artículo 8° de la Ley N° 4563/13 que reza: ***“Serán confirmados como titulares todos los docentes que no accedieron a la titularización porque sus horas y/o cargos estaban exceptuados o no contemplados en la Ley N° 2269/05”***;

Que este Consejo Directivo considera que la ausencia de las Actas de Selección Docente correspondientes no puede ir en detrimento y de este modo menoscabar el derecho a la titularización que gozan los docentes, ergo, en los casos en que no resulte posible producir dichas Actas, serían de aplicación los artículos del Anexo II de la Resolución 2125/MEGC/2015;

Que la estabilidad laboral es un derecho del trabajador;

Que cuando la condición de interino se prolonga excesivamente, el docente está privado de gozar los derechos que el Estatuto del Docente prevé para los docentes titulares;

Que en el Nivel Terciario, los docentes que no revisten la condición de titulares están impedidos de acceder a los cargos electivos de ascenso, lo cual importa un problema institucional de extrema trascendencia;

Que la Ley 4563/13 afecta los derechos adquiridos y la estabilidad de los docentes;

Que es menester tener en cuenta que, según el leal saber y entender de este Consejo Directivo, el proceso de titularización en el marco de la Ley 4563/13, Decreto 369/14 vulnera los derechos de un número considerable de docentes;

Que los propósitos de una ley promulgada con posterioridad a otra con los mismos propósitos no deberían contradecir los de aquélla mediante la imposición de mayores requisitos;

Que la ley actual agrava la situación de los docentes en actividad y, con ello, enerva su derecho al trabajo;

Que el proceso de titularización anterior conforme a la letra de la Ley N° 2269/05 carecía de los requisitos que se exigen en la actualidad;

Que entre los requisitos mencionados en la Ley N° 2269/05 se destacaban: 1) revistar en situación activa, 2) contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el cargo, 3) poseer título habilitante de nivel superior y 4) poseer certificado de aptitud física;

Que los integrantes del Consejo Directivo han tomado conocimiento de los procedimientos llevados a cabo por el Rectorado actual con el propósito de hallar y verificar la información pertinente;

Por todo ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar lo actuado por las Comisiones Evaluadoras asesoras nombradas oportunamente por las autoridades a cargo del Rectorado en los períodos anteriores.

ARTÍCULO 2°: Solicitar que la Comisión de Titularización tenga en cuenta los derechos adquiridos de todos los docentes por sus largos años de labor que, en algunos casos, superan los 20 (veinte) años.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a cada uno de los docentes que no cuentan con su Acta de Selección Docente respectiva, por no encontrarse o por su inexistencia, que presenten su descargo con el relato de su situación a fin de ser adjuntado a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la Comisión de Titularización que considere la validez jurídica de los actos realizados por el Rectorado actual y por el Consejo Directivo elegidos oportunamente por la comunidad educativa de la Institución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a los interesados y, cumplido, archívese.

Resolución Consejo Directivo N° 17/16 (14/06/16)

El Consejo Directivo aprueba: va asistir las presentaciones de cada docente conforme a sus necesidades.